



Folio UT/00352/2024

Ciudad de México a 21 de octubre de 2024

Asunto: Respuesta a la Solicitud número 330008824000081 SISA I 2.0

Usuario de la Plataforma Nacional de Transparencia  
Presente  
Estimado Ciudadano

**Rodrigo Pérez Díaz**  
[rodrigoj.perezdz@gmail.com](mailto:rodrigoj.perezdz@gmail.com)

En atención a la solicitud de información número **330008824000081**, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que en su parte conducente señala lo siguiente:

**“Solicito los nueve libros de inglés Beast! de los tres grados de secundaria en pdf del ciclo 2023-2024**

**Saludos cordiales. Soy Rodrigo Pérez. Si me puedes enviar en pdf los nueve libros de inglés Beast! Correo del Maestro de los tres grados ciclo 2023-2024 en mi correo rodrigoj.perezdz@gmail.com adjunto en una liga de drive google con su respectiva clave. Espero que me lo manden en unos momentos. 1er grado secundaria SZ0028 Beats! 1 Secondary Activity Book Libro de Secundaria Grado 1 SZ0048 Beats! 1 Secondary Reader's Book Libro de Secundaria Grado 1 SZ0049 Beats! 1 Secondary Teacher Book Libro de Secundaria Grado 1 2do grado secundaria SZ0003 Beats! 2 Secondary Activity Book Libro de Secundaria Grado 2 SZ0078 Beats! 2 Secondary Reader's Book Libro de Secundaria Grado 2 SZ0079 Beats! 2 Secondary Teacher Book Libro de Secundaria Grado 2 3er grado secundaria SZ0013 Beats! 3 Secondary Activity Book Libro de Secundaria Grado 3 SZ0096 Beats! 3 Secondary Reader's Book Libro de Secundaria Grado 3 SZ0097 Beats! 3 Secondary Teacher Book Libro de Secundaria Grado 3.”**

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 130 y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informo:

Este sujeto obligado es responsable de producir y distribuir el material educativo que es autorizado por las autoridades de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Dirección General de Materiales Educativos con fundamento en:

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública  
**Capítulo III de las Unidades Administrativas**



**Artículo 23.-** La Dirección General de Materiales Educativos tiene las atribuciones siguientes:

I. Elaborar los contenidos, mantener actualizados, editar e innovar los libros de texto gratuitos a partir de los planes y programas de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria publicados, y en el caso de la educación inicial a partir de sus principios rectores y objetivos, así como autorizar a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos su impresión y distribución.

Las ligas que solicita no corresponden al catálogo vigente de libros de texto gratuitos, pertenecen a materiales externos de diversas editoriales de ciclos escolares anteriores.

Por lo que este sujeto obligado no cuenta con los permisos para generar las versiones solicitadas.

Atendiendo puntualmente su solicitud y sin otro particular, reciba un cordial saludo.

## ATENTAMENTE

Firma de Karla Mercedes López Beltrán Titular de la Unidad de Transparencia

Sello Digital:

KkZ9q9NJ+0yN9mt+WkUzsPyV1kTsqZO5PFOcBYo946FO8HRgnc8e4pDKUykgd3E322nSeFOUfJaWALKPvI0jHhyn4/wcVtYmvB6/nsN7UE6AeO2CYTJAvb4OrNarYXXIPqZ7rDAU8KwdOMfs4trsHHjELP4vGCLDQiiWk6436ULkXI068EgjFYOGSCMNq7DuxcVg32XIn7WlhK4gVPxGkP4C8VHm8f9zR72USBAwdIRgJAfTDzHwWapEdQ3Wky3IqOm4JDZpk5WrB6NQohsGBCNJTq74KrwX2R65QrHVZQfe7OS+w79s4fdBD10ldiHp5IU6+defwUlokPjpX4JCA==

"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto y sexto, y 17 D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación. De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, así como en la regla II.2.8.5., fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la ficha de procedimiento 62/CFE contenido en el Anexo 1-A de la citada Resolución".